

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTES	ALBEIRO ENRIQUE MOLINARES MERCADO C.C. 8.527.077 ANA MARÍA FERNÁNDEZ MERCADO C. C. 1.037.674.922 MARÍA MERCADO FLÓREZ C.C. 22.276.955
DEMANDADA	ARL AXA COLPATRIA CONSTRUCTORA TÚNEL DE ORIENTE S.A.S. CONCESIÓN TÚNEL ABURRA – ORIENTE S.A. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LLAMADOS EN GARANTIA	ALLIANZ SEGUROS S.A SURAMERICANA DE SEGUROS S.A CONSTRUCTORA TÚNEL DE ORIENTE S.A.S CONCESIÓN TÚNEL ABURRA – ORIENTE S.A LA PREVISORA S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00415 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Auto da por no contestada y fija fecha audiencia art 77 CPTSS

Se tiene que el Despacho por auto del 06 de julio de 2023 efectuó control de legalidad respecto de la notificación del llamamiento en garantía a la CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE S.A.S y con miras a evitar nulidades se indicó que la notificación se entendería surtida una vez realizada la notificación por estados, misma que fue efectuada por estados N° 99 del 07 de julio de 2023.

Se tiene que la CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE S.A.S dentro del término concedido no contestó el llamado en garantía que fuera hecho por la **CONCESIÓN TUNEL DE ABURRÁ ORIENTE S.A** admitido por auto del 08 de mayo.

En consecuencia, el **JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero: Dar por no contestado el llamamiento hecho a la sociedad CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S. por parte de la CONCESIÓN TUNEL DE ABURRÁ ORIENTE S.A.

Segundo: Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19000835>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 18729078#

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

**Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebffe92e37831b78497be7900d4d939da01165c7903f0c10ccb085b693c1454**

Documento generado en 11/08/2023 12:03:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**